

AI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2021-MPHCO/A.

Huánuco, 01 MAR 2021

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: el Acuerdo de Concejo N° 163-2020-MPHCO/O de fecha 30 de diciembre del 2020; Ordenanza Municipal N°003-2021-MPHCO que aprueba "El Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de La Municipalidad Provincial de Huánuco, el Informe N°014-2021-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 26 de febrero del 2021, el Informe N°075-2021-MPHCO-GPP de fecha 26 de febrero del 2021; el Sello de Proveído N°285-2021- MPHCO-A de fecha 26 de febrero de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2021-MPHCO de fecha 02 de febrero de 2021, se Aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia. Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; para la mejorar realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un Equipo Técnico para la elaboración del informe, organización y desarrollo del proceso de la Audiencia Pública de Rendición de cuenta que se llevará a cabo en la Municipalidad Provincial de Huánuco, para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, a través del Informe N°014-2021-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 26 de febrero del 2021, el Subgerente de Planificación y Estadística, solicita la conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2020. Por lo que, el Gerente de Planificación y Presupuesto con Informe N°075-2021-MPHCO-GPP de fecha 26 de febrero del 2021, ratifica lo solicitado por el Subgerente de Planificación y Estadística.

Estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de apoyo para el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2020, integrada por los Funcionarios y Servidores de las siguientes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco:

N° CARGOS	REPRESENTANTE
1. PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
2. SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
3. EQUIPO TÉCNICO	GERENTES Y SUBGERENTES DE CADA UNIDAD ORGANICA
	- Dirección de Gestión de Residuos Sólidos - GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL - Subgerencia de Comunicaciones e Informática - Subgerencia de Trámite Documentario - Subgerencia de Archivo General - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - Subgerencia de Contabilidad - Subgerencia de Tesorería - Subgerencia de Logística - Subgerencia de Patrimonio

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
escalafon@munihuanuco.gob.pe -
www.munihuanuco.gob.pe
Teléfono: (062) 513340



- GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 - Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos
- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 - Subgerencia de Tributación
 - Subgerencia de Recaudación
 - Subgerencia de Fiscalización
 - Oficina de Ejecución Coactiva
- GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 - Subgerencia de Planificación y Estadística
 - Subgerencia de Presupuesto
 - Subgerencia de Desarrollo Organizacional
 - Subgerencia de Inversiones y Cooperación Técnica
- GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas
 - Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 - Subgerencia de Control Urbano y Catastro
 - Subgerencia de Riesgo y Desastres - Defensa Civil
- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 - Subgerencia de Promoción Cultural
 - Subgerencia de Registro Civil
 - Subgerencia de Desarrollo Humano
- GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
 - Subgerencia de Saneamiento Ambiental
 - Subgerencia de Parques y Jardines
- INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP)

Artículo 2°.- DISPONER que todas las Gerencias, Subgerencias, Jefes de Área y Gerencia del IVP-HCO, remitan a la Gerencia de Planificación y Presupuesto toda la información que les sea requerido en el plazo oportuno, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR la elaboración del contenido del resumen ejecutivo a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la elaboración del compendio informativo a la Gerencia de Secretaría General, bajo responsabilidad.

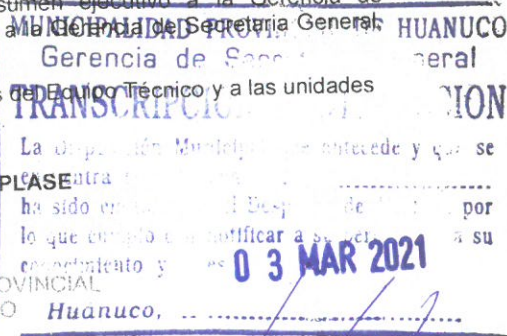
ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a las unidades orgánicas correspondientes conforme a ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSP
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
escalafon@munihuanuco.gob.pe -
www.munihuanuco.gob.pe
Teléfono: (062) 513340